



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. CONCEPTOS
4. OBJETIVO GENERAL
 - 4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. MATRIZ OPERATIVA
6. MEDICIÓN



1. INTRODUCCIÓN

La actividad por medio de la cual el hombre satisface sus necesidades básicas, personales y profesionales es el TRABAJO, convirtiéndose a la vez la base fundamental para su vida social e individual.

El trabajador independiente de su forma de contratación en su medio laboral interactúa en diferentes condiciones de trabajo las cuales pueden brindarle satisfacción y confort, pero también pueden afectarlo física o mentalmente, por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad.

De este modo entre Salud y Trabajo se establece una relación directa, entendida esta como la labor que desempeña el trabajador y la influencia que tiene esta sobre su salud, labor que se ejecuta bajo condiciones de trabajo, constituidas por factores del medio ambiente, de la tarea y de la organización.

Los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, reubicación de personal y clima organizacional son efectos desfavorables de las condiciones de trabajo los cuales afectan de manera significativa en la disminución de la productividad y en la calidad de vida de los trabajadores.

Un adecuado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud busca mantener los riesgos en niveles bajos, evitando perjudicar la productividad operacional y financiera en la empresa logrando un efecto positivo global (para trabajadores y empleadores) cuidando la seguridad y salud laboral, la continuidad de las operaciones y se podrían ahorrar los altos costos que generan los accidentes y enfermedades laborales.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fomenta la participación activa de todas las áreas y dependencias de, con el fin de mejorar las condiciones de salud y de trabajo y de la población trabajadora de ALCALDIA DE PASTO, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la Entidad.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

LA ALCALIDIA DE PASTO implementa y ejecuta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la planeación, organización, ejecución y evaluación de la procesos y acciones sobre las Condiciones de Salud y de Trabajo, tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores, garantizando el bienestar y la salud de los trabajadores.



2. MARCO LEGAL

Norma	Contenido	Fecha
Ley 9	código sanitario nacional.	1979
Resolución 2400	Estatuto de la seguridad industrial	1979:
Decreto 614,	Plan nacional de sst	1984
Resolución 2013	Comité paritario de sst	1986
Resolución 1016,	Reglamenta los programas de sst en las empresas.	1989:
Resolución 1075,	Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.	1992
Decreto ley 1295	Reglamenta al sistema general de riesgos laborales	1994:
Decreto 1772	Reglamenta la afiliación y cotización al sistema de riesgos laborales	1994:
Decreto 1530	Afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.	
Ley 361,	Integración laboral a personas discapacitadas	1997
Decreto 917	Manual único de calificación invalidez	1999
Decreto 1607	Modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sgrp.	2002
ley 776	Modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.	2002
Ley 797	Reforma el sistema general de pensiones.	2003



Ley 828,	Controla la evasión del sistema de seguridad social	2003
Ley 860	Requisitos para obtener la pensión de invalidez	2003
<ul style="list-style-type: none">2004 decisión 584 instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.		
<ul style="list-style-type: none">2004 circular unificada del ministerio de protección social, instrucciones al empleador y a las administradoras de riesgos laborales.		
Decreto 3615	Afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006	2005
Resolución 1570,	Sistema de información único para registro de atep en las empresas, arps, epss, y juntas.	2005
Resolución 0156,	Se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y enfermedad profesional.	2005
Ley 1010	Definición, constitución y sanciones acoso laboral	2006
Resolución 1401,	Procedimientos legales para investigack5n y reporte de los accidentes de trabajo	2007
Resolución 2346,	Practica de evaluaciones medicas e historia clínica ocupacional.	2007
Resolución 1855,	Sistema de garantía de la calidad en el sgrp. Estándares mininos.	2007
Resolución 2844,	Guías de atención integral en sst	
<ul style="list-style-type: none">resolución 2646,	Programa empresarial riesgo psicosocial.	2007



PASTO
LA GRAN CAPITAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Proyecto de ley 103 comisión séptima del senado	Definición atep	2008
Resolución 1013	Guías de atención integral en sst.	2008
Ley 1562/2012		2012
Decreto 1072		2015
Decreto 1563		2016
Decreto 052		2017
Resolución 1111		2017
Resolucion 0312		2019
resolución 350 del ministerio de salud y protección social.		2022
Resolución 666		2022
Resolución 773		2021
Decreto 768		2022



3. CONCEPTOS

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.



Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área• a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) • las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.



Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.



Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.



Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mantenimiento preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, las cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.



No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Normas de seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Panorama de factores de riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Priorización de riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.



Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.



Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Tasa: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud: En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.



4. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el bienestar físico, laboral y psicosocial de los funcionarios de la Administración Municipal independiente del tipo de contratación.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.
- Capacitar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores de la Alcaldía de Pasto, independiente de la forma de contratación.
- Realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores independiente de su forma de contratación.
- Identificar los peligros, evaluación y control de los riesgos de la Administración Municipal.
- Ejecutar los planes de emergencias de la Administración Municipal.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

5. MATRIZ OPERATIVA

Objetivo	Actividad	Producto	Meta	Responsable
Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Riesgos Laborales.	Ejecutar las actividades establecidas en el plan de mejoramiento de la evaluación del SG-SST	100% de actividades del plan de mejoramiento ejecutadas	Plan de mejoramiento de la evaluación de estándares mínimos del SGSST 2022	Subsecretaria de Talento Humano, Responsable SGSST, Equipo de Trabajo del SGSST



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

<p>Diseñar procedimiento del SG-SST de la Alcaldia</p> <p>Actualizar Documentacion del SGSST (políticas, objetivos, perfil sociodemografico, condiciones de salud y de trabajo, matriz legal del SGSST y los demás documentos requeridos por norma) anualmente y según necesidad</p>	<p>Procedimiento del SG-SST</p> <p>100% de documentos actualizados para el año 2023</p>	<p>Herramientas Tecnológicas, Recurso Humano</p>	<p>Subsecretaria de Talento Humano, Responsable SGSST, Equipo de Trabajo del SGSST ARL</p>
<p>Actualización de procedimientos ya establecidos del SGSST y diseño de aquellos que requieran según necesidad</p>	<p>100% de procedimientos ejecutados</p>	<p>Herramientas Tecnológicas, Recurso Humano</p>	<p>Equipo de Trabajo del SGSST Responsable del SG-SST Sistemas de Calidad</p>
<p>Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p>	<p>100% de procedimiento ejecutado</p>	<p>Herramientas Tecnológicas, Recurso Humano</p>	<p>Subsecretaria Talento Humano Responsable SG-SST ARL Positiva Almacén</p>



Diligenciar formato de gestion del cambio, con los posibles cambios internos y externos que se preseten en la admitración	70% de cambios ejecutados	Herramientas Tecnológicas, Recurso Humano	Subsecretaria Talento Humano Equipo SG-SST Responsable SG-SS
Apoyo al plan estrategico de seguridad vial	90% Plan de seguridad vial ejecutado con apoyo del SGSST	Asignación de tiempo para apoyar el PESV	Subsecretaria Talento Humano Responsable SG-SST ARL Positiva Secretaria de Transito Comité de PESV
Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	100% de ejecucion de Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Asesoría de Archivo Central Recursos tecnologicos	Asesoría de Archivo Central Equipo SG-SST Responsable SG-SST
Seguimiento y Verificacion el mantenimiento periodico de maquinas y/o equipos y herramientas	100% de Ejecucion del Programa de del mantenimiento a maquinas y/o equipos	Herramientas Tecnológicas	Subsecretaría de Apoyo Logístico, Secretaría de Infraestructura y Valorización, Copasst Responsable SGSST



	Realizar rendición de cuentas del SGSST a la alta dirección y partes interesadas	Rendición de cuentas de la documentación y ejecución del SGSST a la alta dirección	Disponibilidad de la alta dirección. Documentación del SGSST	Subsecretaria Talento Humano Equipo SG-SST Responsable SG-SST
Prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales con base en la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Evaluar la accidentalidad y enfermedad laboral a través de los respectivos indicadores	100% del la evaluación de Indicadores de severidad de AT, EL calculados	Herramientas tecnológicas, información estadística de AT y EL	Equipo de trabajo del SGSST , Responsable SGSST ARL
	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Registrar al 100%, los Indicadores de ausentismo laboral	Herramientas tecnológicas, información estadística de AT y EL y las ausencias generadas	Equipo de trabajo del SGSST, Responsable SGSST
	Realizar apoyo y seguimiento al funcionamiento del COPASST	Actas de reunión mensuales del COPASST Informe anual de gestión	Actas de reunión mensuales del COPASST	Presidente del COPASST Equipo SG-SST Responsable SG-SST



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

	Realizar apoyo y seguimiento al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Actas de reunion trimestrales del comité Convivencia Laboral Informe de Gestion	Logistica para lugar de reuniones, herramientas tecnológicas	Presidente Comité de Convivencia Laboral Equipo de SST Responsable del SGSST
	Reportar, investigar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales con acompañamiento del COPASST	100% de enfermedades laborales, accidentes e incidentes ocurridos reportados e investigados	Base de datos de AT, EL e incidentes, formatos de investigacion, herramientas tecnologicas	ARL, COPASST, Equipo de SST, Responsable del SGSST
	Ejecutar los programas de: Estilos de Vida y Trabajo Saludables, Elementos de Protección Personal, Prevención de Consumo de Tabaco, alcohol y SPA, Orden y Aseo, Prevención y Control del Riesgo Público	80% de actividades de los Programas ejecutadas en todas las dependencias de la Administración Municipal	Documento de los Programas, Herramientas tecnologicas. Formatos incluidos en los programas.	Equipo de Trabajo del SGSST Responsable SG-SST ARL
Prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales con base en la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Actualizar y ejecutar el programa de Trabajo en alturas	80% de actividades del Programa de Trabajo en alturas ejecutadas	Presupuesto para adquirir elementos para trabajo en alturas.	ARL, Responsable SGSST, Equipo de Trabajo SGSST Proveedor



	Fortalecer campañas de prevención de accidentes de trabajo	100% de actividades planteadas en las campañas ejecutadas	Apoyo oficina comunicación social, recursos tecnológicos	Equipo de trabajo SGSST, Oficina de Comunicación social
	Ejecutar el presupuesto para EPP del SGSST	100% del presupuesto ejecutado en compra de elementos del SGSST	Presupuesto asignado para elementos del SGSST, herramientas tecnológicas, cotizaciones, fichas técnicas.	Responsable del SGSST, Secretaría de Talento Humano, Equipo de trabajo del SGSST
Fortalecer los conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ejecutar la inducción y reintucción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Inducción y reintucción al 80% de los trabajadores de la Administración Municipal	Herramientas tecnológicas, manual de inducción y reintucción Subsecretaria de Talento Humano, disponibilidad del personal asistente	Subsecretaria de Talento Humano Responsable del SGSST. Bienestar Social e Incentivos
	Ejecutar plan anual de capacitaciones	100% de capacitaciones del plan anual de capacitación en SST ejecutadas	Asignación de tiempo y lugar para que el personal de la entidad asista a las capacitaciones. Herramientas Tecnológicas,	Subsecretaria de Talento Humano, ARL, Responsable del SGSST, equipo de trabajo del SGSST.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

<p>Vigilar y monitorear las condiciones de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo de tipo laboral acatando las recomendaciones médico ocupacionales</p>	<p>Ejecutar los sistemas de vigilancia epidemiológica en Riesgo Cardiovascular, Biomecanico, biológico y Psicosocial en la aplicacion de la Bateria de Riesgo Psicosocial</p>	<p>80% de actividades de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica Ejecutados</p>	<p>Documento y actividades preventivas de los Programas de Vigilancia Epidemiologica, equipos medicos, Elementos para actividades en riesgo biomecanico, herramientas tecnológicas, convenio con entidades de salud y de deporte.</p>	<p>Subsecretaria Talento Humano ARL Responsable del SGSST Equipo de Trabajo SGSST</p>
<p>Vigilar y monitorear las condiciones de salud de los trabajadores asociado con</p>	<p>Realizar valoraciones medico ocupacionales de ingreso, periódicas, de retiro, post incapacidad y por cambios de ocupación.</p>	<p>Valoraciones medicas ocupacionales al 70% de la población trabajadora de la Alcaldía de Pasto</p>	<p>Consultorio médico habilitado, Herramientas Tecnológicas. procedimiento formatos de valoracion medica ocupacional.</p>	<p>Médico especialista con licencia en Salud Ocupacional Enfermera SGSST Responsable SG-SST</p>



factores de riesgo de tipo laboral acatando las recomendaciones médico ocupacionales	Realizar seguimiento a las enfermedades laborales y a las que se encuentran en proceso de calificación de origen	100% de enfermedades laborales y aquellas en proceso de calificación de origen con seguimiento	Listado de enfermedades calificadas y en proceso de calificación	Médico especialista con licencia en Salud Ocupacional Enfermera SGSST Responsable SG-SST
	Realizar seguimiento a las enfermedades comunes, que generen incapacidad.	100% de enfermedades comunes con seguimiento	Matriz de ausentismo	Equipo de trabajo del SGSST, medico especialista en SST
	Realizar seguimiento a las nuevas condiciones de salud reportadas por los trabajadores	100% de condiciones de salud con seguimiento	Reporte de condiciones de salud	Médico especialista con licencia en Salud Ocupacional Enfermera SGSST Responsable SG-SST
	Informar al médico laboral los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Reporte del 100% de los perfiles de cargos al medico laboral para evaluaciones	Perfiles de cargo	Subsecretaria Talento Humano Enfermera SGSST Trabajadores Jefe inmediato
	Informar al trabajador y jefe inmediato sobre la ejecucion de las recomendaciones emitidas en los conceptos medico ocupacionales	100% de recomendaciones medico ocupacionales ejecutadas	Concepto medico ocupacional, matriz medico ocupacional	Subsecretaria Talento Humano Enfermera SGSST Trabajadores Jefe inmediato



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

	Actualizar matrices de Identificación de peligros teniendo en cuenta los cambios internos y externos que se presenten y según necesidades de locativas y ambientes de trabajo	80% de la actualizacion de las matrices de Riesgo para el 2022	Herramientas Tecnológicas, Matrices de identificacion de peligros.	Equipo de trabajo del SGSST Responsable SGSST
Gestionar los peligros identificados en las dependencias de la Administración Municipal	Gestionar medidas de intervención establecidas en las matrices de identificacion de peligros y valoracion de riesgos 2022	Gestion del 80% de Peligros identificados	Herramientas Tecnológicas, Matrices de identificacion de peligros. Presupuesto asignado a la subsecretaria de Apoyo Logisitico.	Subsecretaria Talento Humano Responsable del SGSST Equipo de SST COPASST
	Realizar gestión de controles de las mediciones ambientales en Confort Termico, Iluminacion, Ruido y Material Particulado, realizadas por la ARL.	Gestion de controles de las Mediciones ambientales del 80% de Peligros identificados	Herramientas Tecnológicas, Matrices de identificacion de peligros. Presupuesto asignado a la subsecretaria de Apoyo Logisitico.	Subsecretaria Talento Humano Responsable del SGSST Equipo de SST COPASST



	Revisión y actualización de los procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo, elaborarlos según la necesidad divulgarlos y entregarlos a los trabajadores.	Actualización, Diseño y divulgación del 100% de los procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo	Herramientas Tecnológicas, Matrices de identificación de peligros. Presupuesto asignado a la subsecretaria de Apoyo Logístico.	Responsable del SGSST
	Ejecutar programa de inspecciones planeadas, con apoyo del COPASST	100% de dependencias de la Administración Municipal inspeccionadas	Documento del programa e inspecciones Planeadas. Herramientas tecnológicas. Formatos incluidos en el programa.	Responsable SGSST, Equipo de SST, COPASST
Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes presentes en el funcionamiento de actividades de la entidad	Activar planes de emergencias previa su autorización y divulgación a todos los trabajadores	80% de la ejecución del PRPAE	Coordinador de Brigadas	Coordinador de Brigadas Responsable SG-SST
	Verificar procesos de eliminación de residuos conforme al criterio y solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos.	70% de Implementación y ejecución del Procedimiento de eliminación de residuos	Contrato con empresa que elimina y dispone los residuos peligrosos generados	Subsecretaria de Talento Humano, Equipo de SST, responsable del SGSST Apoyo logístico Gestión ambiental



Verificar resultados del SG-SST	Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	cumplimiento al 95% de los Indicadores de estructura, proceso y resultado calculados.	Herramientas Tecnológicas Documentación del SGSST	Equipo de trabajo del SGSST, Responsable del SGSST, ARL
	Planificar la auditoria del SGSST con participación del COPASST	Auditar el SGSST con el COPASST	Asesoría ARL. Recursos tecnológicos	Presidente del COAPSST, Responsable SGSST, Auditor Interno del SGSST
	Realizar la auditoria interna del SGSST	Auditar el diseño y ejecución del SGSST	Recursos financieros para contratar auditor interno en SGSST. Recursos tecnológicos	Auditor Interno del SGSST. Equipo de Trabajo del SGSST, Responsable SGSST
	Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	Revisión del 100% de los resultados de la auditoria por parte de la alta dirección	Recursos tecnológicos Informe de auditoria del SGSST	Alta Dirección, Responsable SGSST
	realizar y hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	100% de las acciones preventivas y correctivas del resultado del SG-SST	Recursos tecnológicos Informe de auditoria del SGSST	Responsable SGSST, equipo de SST



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

	Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	100% de las acciones de mejora conforme a la revisión de la alta dirección	Recursos tecnológicos Informe de auditoria del SGSST	Responsable SGSST, equipo de SST
	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	100% de las acciones de mejora con base en investigación de AT y EL	Recursos tecnológicos Informe de investigación de trabajo y de enfermedad laboral	Responsable SGSST, equipo de SST

Fuente: Subsecretaría de Talento Humano, 2023.



NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD
Requisitos legales SST	Medir el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la Alcaldía de Pasto	$(N^{\circ} \text{ de requisitos cumplidos} / N^{\circ} \text{ de requisitos vigentes}) * 100\%$	ANUAL
Porcentaje de ejecución de campas de prevención de accidentalidad laboral	Evaluar el cumplimiento en la ejecución de las actividades de capacitación prevención de accidentalidad laboral.	$(N^{\circ} \text{ de campañas realizadas} / N^{\circ} \text{ de campañas programas}) * 100\%$	
Porcentaje de ejecución de actividades de capacitación del SG-SST	Evaluar el cumplimiento en la ejecución de las actividades de capacitación programadas del SG-SST.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas} / N^{\circ} \text{ de capacitaciones programas}) * 100\%$	
Evaluación de condiciones de salud	Medir las condiciones de salud de los trabajadores de planta y contrato de la Alcaldía de Pasto.	$(N^{\circ} \text{ Trabajadores evaluados} / N^{\circ} \text{ Total de Trabajadores}) * 100\%$	
Intervención de Peligros y Riesgos	Medir la intervención de los peligros y riesgos identificados.	$(N^{\circ} \text{ de intervenciones realizadas} / N^{\circ} \text{ Total de intervenciones identificadas}) * 100\%$	
Ejecución del Plan de Emergencias	Evaluar el cumplimiento de ejecución de las actividades programadas en los planes de emergencias del SG-SST.	$N^{\circ} \text{ de actividades del plan realizadas} / N^{\circ} \text{ Total de actividades del plan programadas}) * 100\%$	

Fuente: Subsecretaría de Talento Humano, 2023.

Aprobado en sesión ordinaria del CIGD, (completo) el 30 de enero de 2023



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
		Acta 001 de 30 de enero de 2023	